

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-A/MDSF.

San Fernando, 14 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que: *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”*; asimismo, el numeral 6) del artículo 20º de la acotada ley, precisa que es atribución del Alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, el artículo 53º de la citada ley, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municosanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDSF, de fecha 13 de marzo 2025, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Fernando para el año fiscal 2026, con el objeto que la entidad edil y la sociedad civil organizada coordinen y articulen la sistematización de Programas y Proyectos de Inversión en el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2026;

Que, en la segunda Disposición Transitoria del Reglamento del Proceso del presupuesto participativo basado en resultados - 2026, establece el cronograma de actividades durante el referido proceso;



Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDSF;

DECRETA:

Artículo Primero. - APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, del Distrito de San Fernando.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

N°	ACTIVIDADES	FECHA
	FASE I: PREPARACION DEL PROCESO PP 2026	
1	Concejo Municipal: Aprobación de la ordenanza que reglamenta la identificación, acreditación de participación de agentes participantes y el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2026.	12/03/2025
2	Publicación de la Ordenanza Municipal	13/03/2025
3	Conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía	13/03/2025
4	Convocatoria e invitación a representantes de Organizaciones Sociales, Instituciones Privadas y Públicas.	13/03/2025
5	Inscripción de agentes Participantes en el Libro de Registro	Del 14 al 28 de marzo 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



FASE II: CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES		
Talleres de capacitación de Agentes Participantes		
Taller 1:		
6	· Acreditación de Agentes Participantes.	Del 14 al 28 de marzo 2025
7	· Proceso del Presupuesto Participativo.	04/04/2025
8	· Visión y Objetivos Estratégicos, para el cierre de brechas	04/04/2025
9	· Informe de Avances del PP 2025– Acciones Priorizadas.	04/04/2025
10	· Conocimiento de Proyectos de Inversión, entre otros.	04/04/2025
FASE III: IDENTIFICACION, PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FORMALIZACION DE ACUERDOS.		
Taller 2:		
11	· Presentación del Techo presupuestal.	04/04/2025
12	· Presentación de Proyectos de inversión por los Agentes Participantes	04/04/2025
13	· Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	04/04/2025
14	· Priorización de Proyectos.	04/04/2025
15	· Elección del Comité de Vigilancia.	04/04/2025
16	· Presentación del PP 2025 al Concejo Municipal	04/04/2025
17	· Firma del acta de los acuerdos obtenidos.	04/04/2025
18	· Registro de toda la información en el aplicativo Web del Presupuesto Participativo	Del 04 al 07 de abril de 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Artículo Segundo. -ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de San Fernando; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía conforme al ámbito de su competencia y atribuciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Fernando/ página web. De la Institución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01759574

- Gerencia Municipal
- Of. Presupuesto
- PTE.
- Archivo

